Resolución I.M. N° 522 /2023.

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIONES- CASCO HISTORICO REAPRACION (EMPEDRADO, VEREDA Y PASEO CENTRAL) Y REPARACION Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL).

Areguá, 20 de Abril de 2023.

VISTO: La necesidad de aprobar **LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIONES- CASCO HISTORICO REAPRACION (EMPEDRADO, VEREDA Y PASEO CENTRAL) Y REPARACION Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL),** elaborado por el por la Dirección de Obras y Servicios Municipales de la Institución Municipal. ----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley 3966/10 – Orgánica Municipal en su Artículo235 – Régimen General de Construcciones toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. -

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, la Ley 3966/10 - Orgánica Municipal en su artículo 12 – Funciones, Numeral 2 inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza ornato en las infraestructuras públicas del domicilio, incluyendo las calles, avenidas, parques plazas, balnearios y demás lugares públicos.

Por tanto, en el Artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "será atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad…".-

R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIONES- CASCO HISTORICO REAPRACION (EMPEDRADO, VEREDA Y PASEO CENTRAL) Y REPARACION Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL). -

Art. 2° COMUNICAR, cumplir y archivar. -

Sr. Jorge Alberto Colman Sotelo
Secretario General

Sr. Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente Municipal